

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

0502

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

03 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4700 de fecha 16 de Diciembre del 2011, mediante el cual se Decreto el pago de la horas Extraordinarias del Centro de Salud Santa Anselma , realizadas durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- Memorando N° 457 de fecha 07 de Diciembre de 2011, mediante el cual se certifico la horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2011 los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma y que por error involuntario no se incluyeron las horas de **JENNY MATTHIES MIRANDA**, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma, por lo que procede el pago de las horas trabajadas de acuerdo al adjunta Instructivo N° 4 de fecha 31 de Enero del 2011, que autoriza trabajo y horas extraordinarias y Cuadro con las horas realizadas..

3.- Memorando N° 049 de fecha 18 de Enero del 2012, mediante el cual informa situación de la funcionaria con respecto a las horas extras correspondiente al mes de Noviembre de la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 4700 de fecha 16 de Diciembre del 2011, señalado en los vistos y **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2011.

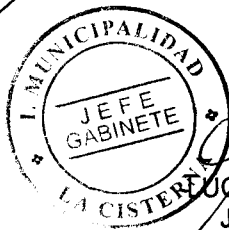
| NOMBRE | N° hrs. | % | N° hrs. | % | Actividad | Categoría | Nivel |
|-------------------------|---------|---|---------|------|----------------|-----------|-------|
| JENNY MATTHIES MIRANDA. | 5 | | 8 | 50%- | Administrativo | D | 14 |

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH/CTL/LEC/Pcm.-